	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 1 de 6

32.1


### INFORME FINAL

<b>INVITACIÓN</b>	<b>No. 013 DE 2023</b>	
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR AGENCIA PARA LA GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD Y EL MERCADEO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SUS SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>	
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR</b>	<b>DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$224.910.000,00) M/CTE. INCLUIDO IVA,</b> según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 552 del 28 de abril de 2023.	
<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	El <u>termino de ejecución</u> del contrato es de SIETE (7) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución de este (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio).	Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 013 de 2023.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 206.692.290,00) M/CTE. IVA INCLUIDO</b>	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 013 de 2023. El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 2 de 6


### CONSIDERANDO

1. Que, el día **06 de junio de 2023**, se publicó la invitación No. 013 de 2023 cuyo objeto es **“CONTRATAR AGENCIA PARA LA GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD Y EL MERCADEO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SUS SERVICIOS INSTITUCIONALES”**
2. Que, el día **08 de junio de 2023**, de acuerdo con el numeral 1.15 **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **MAVAL GROUP S.A.S.**
3. Que, el día **13 de junio de 2023**, se realiza la publicación de la respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de invitación.
4. Que, de acuerdo con el Modulo No. **1- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 013 de 2023 el día **15 de junio de 2023**, se recibieron las siguientes propuestas.

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S	WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A	ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO
3	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	RAFAEL MARIA POVEDA MENDOZA
4	ESTRA DIGITAL	ANDRES MAURICIO MARTINEZ MUNERA
5	BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S	LEIDY PAOLA MELO TAVERA
6	MAVAL GROUP S.A.S	CESAR AUGUSTO BONILLA PATIÑO
7	DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	DIANA ALEXANDRA CALDERON CRUZ

5. Que, conforme lo establecido **1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, el día **21 de junio de 2023** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 6</b>


4	<b>ESTRA DIGITAL</b>	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
5	<b>BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S</b>	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
6	<b>MAVAL GROUP S.A.S</b>	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	<b>DOKUMA CREATIVIDAD &amp; TECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

6. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **23 de junio de 2023**, se recibe Subsanaciones y Observaciones a los resultados por parte de los proponentes.

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	<b>TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S</b>	WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL
2	<b>RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS</b>	RAFAEL MARIA POVEDA MENDOZA
3	<b>MAVAL GROUP S.A.S</b>	CESAR AUGUSTO BONILLA PATIÑO
4	<b>DOKUMA CREATIVIDAD &amp; TECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S</b>	DIANA ALEXANDRA CALDERON CRUZ

7. Que, de acuerdo al Modulo **No. I.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.15 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** el día **27 de junio de 2023** se publica respuesta a las observaciones presentadas, las cuales son acogidas parcialmente, por lo que se hace necesario publicar evaluación técnica definitiva y subsanabilidad de la evaluación jurídica quedando de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA DEFINITIVA	EVALUACION JURÍDICA - SUBSANABILIDAD	EVALUACION FINANCIERA
1	<b>TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S</b>	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	<b>SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	<b>RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS</b>	HABILITADO	HABILITADO (Subsanó)	HABILITADO
4	<b>ESTRA DIGITAL</b>	INHABILITADO	RECHAZADO (No Subsanó)	HABILITADO
5	<b>BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S</b>	INHABILITADO	RECHAZADO (No Subsanó)	HABILITADO
6	<b>MAVAL GROUP S.A.S</b>	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	<b>DOKUMA CREATIVIDAD &amp; TECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 6</b>


8. Que, el día **27 de junio de 2023**, mediante adenda No. 1 se realizó modificación al Modulo **No. I.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.15 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, con el fin de dar oportunidad de observación y subsanabilidad única y exclusiva del requisito correspondiente al anexo 7 “formato de experiencia habilitante” por parte de **ESTRAGITAL S.A.S.**
9. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **29 de junio de 2023**, se recibe Observaciones a los resultados por parte del proponente.

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	<b>TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S</b>	WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL

10. Que en cumplimiento al cronograma el día **04 de julio de 2023** se publica respuesta a las observaciones y evaluaciones habilitantes a las subsanabilidades quedando de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	<b>TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S</b>	HABILITADO (Subsanó)	HABILITADO	HABILITADO
2	<b>SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	<b>RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS</b>	HABILITADO	HABILITADO (Subsanó)	HABILITADO
4	<b>ESTRA DIGITAL</b>	RECHAZADO (No Subsanó)	RECHAZADO (No Subsanó)	HABILITADO
5	<b>BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S</b>	RECHAZADO (No Subsanó)	RECHAZADO (No Subsanó)	HABILITADO
6	<b>MAVAL GROUP S.A.S</b>	HABILITADO (Subsanó)	HABILITADO	HABILITADO
7	<b>DOKUMA CREATIVIDAD &amp; TECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO


11. Que, el día **06 de julio de 2023**, de acuerdo al **Modulo No. 1. - ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se publica la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 6</b>

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	ECONÓMICA (450 PUNTOS)	TÉCNICA ADICIONAL (400 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	INCENTIVOS A LAS MIPYME (50 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	430,50	300	100	50	880.50
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	428,22	200	100	50	778.22
3	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	442,72	300	0	50	792.72
4	MAVAL GROUP S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	397,92	170	100	0	667.92
5	DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	439,85	370	100	50	959.85

12. Que, de acuerdo con el numeral 1.15.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO 1 ASPECTOS GENERALES**, el día **07 de julio de 2023** **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje.
13. Que, el día **12 de julio de 2023**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar e inhabilitar a cada oferente

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 6 de 6

y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones recepcionadas en el proceso, recomienda de manera unánime, al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje. (**DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.**).


De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

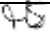
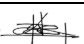
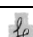
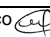
### RESUELVE

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité ordinario de contratación del 12 de julio de 2023, dentro de la Invitación 013 de 2023, cuyo objeto es la **CONTRATAR AGENCIA PARA LA GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD Y EL MERCADEO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SUS SERVICIOS INSTITUCIONALES** con **DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.**

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ( [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) ).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los catorce (14) días del mes de julio de 2023.

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Mónica Sotelo  Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Director Jurídico 

32.1-46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*